
Profesionalización de los Servidores Públicos

Lic. Andrés Manning Novales
IAP Hidalgo

Las entidades tienen una legislación local, que considera exclusivamente a los trabajadores de base. Los trabajadores de confianza no cuentan con un marco legal específico que rijas sus relaciones laborales con el estado, algunas legislaturas han ido más adelante, creando institutos estatales de Seguridad Social para los burócratas y sistemas estatales de Ahorro para el Retiro, responsables del manejo de las pensiones.

A excepción de Guanajuato, donde no existe una asociación de sindicatos, en las entidades federativas los sindicatos de las dependencias y organismos gubernamentales se agrupan en una sola organización de trabajadores al servicio de los poderes del estado.

Los sistemas de administración de personal son sumamente variados. Se pueden observar diversos enfoques: unos orientados hacia la capacitación, otros a los incentivos y recompensas, otros a la selección del personal, sólo un estado cuenta con un sistema integral de administración de personal.

En materia de condiciones de trabajo, las leyes estatales establecen que éstas son fijadas por el titular de la dependencia considerando la opinión del sindicato.

No obstante, en la práctica la fijación de condiciones generales de trabajo es más parecida a una negociación de contratación colectiva donde el ejecutivo conviene con la organización sindical no sólo las condiciones sino las prestaciones y remuneraciones que han de regir por un periodo determinado, convirtiendo así al acuerdo de condiciones generales de trabajo en un documento en forma de convenio de las partes gubernamental y sindical.

La colectividad burocrática en las organizaciones gubernamentales, excluyendo a los maestros y personal de los servicios de salud, se integra en su mayoría por personal de confianza. La descentralización de los servicios educativos y de salud ha hecho que estos dos grupos superen en número a los trabajadores del sector central estatal.

En las entidades diversas instituciones públicas y privadas realizan importantes esfuerzos en la formación profesional de los servidores públicos, aquí cabe señalar el papel protagónico que han tenido nuestros Institutos en lo que se refiere a la formación de funcionarios y empleados de estados y municipios en materia de administración pública.

Las perspectivas de profesionalización de los servidores públicos se centran en su formación académica y su capacitación, por lo que podemos concluir que:

- La mayoría de los servidores públicos, carecen de un marco jurídico laboral específico por ser considerados como empleados de confianza.
- Los sistemas de administración de personal requieren modernizarse e integrarse.
- Las perspectivas de profesionalización de los servidores públicos locales se circunscriben a la formación académica en el campo de la administración pública y a la capacitación para el trabajo.

Conceptos que me motivan a formular los siguientes planteamientos:

Para contar con cuadros de servidores públicos comprometidos y aptos, debemos establecer un marco jurídico laboral que brinde estabilidad en el trabajo al personal de confianza quien con su integridad, empeño y contribución

a la función pública desempeñada, demuestre ser el personal idóneo para permanecer en la administración pública estatal y municipal.

Estas disposiciones deben apoyarse en sistemas de información modernos y confiables para evaluar el desempeño de los servidores públicos y así planear el desarrollo de sus carreras en la administración pública.

Los Institutos de Administración Pública de todo el país debemos realizar esfuerzos conjuntos para mejorar permanentemente la calidad y el contenido de nuestros programas y, así mismo buscar que éstos lleguen a la mayor cantidad de servidores públicos en todo el país.

Una buena opción es la educación a distancia, basada en un sistema de compresión digital, estableciendo programas nacionales de capacitación, educación continua o de posgrado, como ya muchas instituciones de nivel educativo superior lo han hecho, con excelentes resultados.

Actualmente el Instituto Nacional de Administración Pública imparte la Maestría en Administración Pública, la cual puede ser el proyecto piloto que nos permita iniciar este esquema de educación a distancia, haciendo llegar este programa a un mayor número de servidores públicos en todo el país, para ello será necesario en una primera etapa, desarrollar la infraestructura de apoyo; contar con el equipo técnico, docente y logístico para la producción y transmisión de las sesiones y en una segunda etapa para la interacción remota entre docentes en el INAP o en sedes estatales y alumnos en los Institutos de Administración Pública de los estados o en cualquier aula remota instalada para el efecto por las instituciones y dependencias que auspicien los programas.

El primer paso a seguir será definir la forma de transmisión de la señal, pudiendo ser a través de un segmento satelital con una o varias portadoras o mediante las redes existentes de fibra óptica.

A continuación habremos de establecer los mecanismos de producción de cada una de las emisiones: considerando como alternativas la coproducción con Edusat, que opera 3 canales, con el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE) y 3 con la Unidad de Televisión Educativa (UTE), o bien con recursos propios.

De manera paralela es menester crear el esquema financiero que permita tanto al emisor, como a los receptores, contar con el equipo necesario para operar

con la eficiencia y la calidad, que nos permita ser competitivos en este innovador medio de oferta educativa.

Esta forma de producción puede realizarse a partir de convenios establecidos con las televisoras locales, así como de las escuelas de enseñanza a través de este tipo de medios de comunicación (telebachilleratos).

Los programas de educación a distancia utilizan el avance de la tecnología, desarrollan e instrumentan programas de enseñanza, que permiten estar a la vanguardia del conocimiento y de la competitividad.

A manera de conclusión, quiero establecer que este proyecto referido brevemente, se suma a los trabajos desarrollados por el INAP y los Institutos Estatales en su afán de alcanzar con calidad los objetivos de profesionalización de los servidores públicos establecidos en el Programa de Modernización de la Administración Pública.